

LA GACETA

DIGITAL



La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 13 de setiembre del 2010, n. 178

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

AVISOS

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada: **Asociación para el Desarrollo Microempresarial de las Mujeres de Bagaces**, con domicilio en la provincia de Guanacaste. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Tener un medio organizativo que respalde y beneficie a las mujeres del poblado de Bagaces, para impulsar proyectos de desarrollo productivo en el marco de la microempresa. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es la presidenta: Leticia Gerardina Rojas Madrigal. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Tomo: 2010. Asiento: 223863.—Curridabat, veinticinco de agosto del dos mil diez.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010193933.—(IN2010073303).